

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Norberto Chico de Campos solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real) y con destino a Ganadero, riego (1,45 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 25-04-18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 2241/2015 (P-007) TR.

Titular/es: Francisco Chico de Campos (05624392H), Manuel Chico de Campos (06195586F), Norberto Chico de Campos (70630876S).

Procedencia del agua: Fuera de cualquier Masa de Agua Subterránea oficialmente declarada.

Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Viso del Marqués	Ciudad Real	104	133	452592	4265706

Características de/los uso/s:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	1,45 ha.	1,60 ha.	6203,1 m ³
2	Ganadero	----	----	1.500 m ³

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Viso del Marqués	Ciudad Real	104	133
2	Viso del Marqués	Ciudad Real	104	133

Dotación máxima concedida para riego: 4.278 m³/ha./año, excepto para cultivos leñosos que será de 2.000 m³/ha./año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 7703,10 m³., excepto para el caso de cultivos leñosos, según cuadro de características de usos arriba descrito.

Caudal medio equivalente: 0,243 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 16 de mayo de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1820

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>